



**VERSIÓN PÚBLICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 98 / SOLICITUD DE INF. 99-2019 / 29-07-2019 / RESP. 09-08-2019**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas con quince minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve -----

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 99-2019, de parte de [REDACTED], quien actuando en calidad Apoderada de la exempleada de ésta institución [REDACTED], hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “Historial laboral de años de servicio en la Alcaldía Municipal de Santa Tecla de los años 1989 hasta 1993, en el cual se detalle días y salarios cotizados en colones para presentar en INPEP, para proceso de pensión de [REDACTED], con DUI No [REDACTED]”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “a”, 36, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** a) Se concede la información sobre **CONSTANCIA ORIGINAL DE TIEMPO DE SERVICIO** a nombre de la exempleada [REDACTED], en la cual se detallan los periodos laborados de **Abril a Diciembre de 1989, Marzo a Diciembre de 1990, Enero a Diciembre de 1991, Enero a Diciembre de 1992 y de Enero a Marzo de 1993.** b) Por la información concedida la solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US dólares (**\$ 5.00**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la LAIP y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a exempleados de ésta institución. c) Referente a la información correspondiente a los periodos de **Enero, Febrero, Marzo de 1989, Enero y febrero de 1990, Abril a Diciembre de 1993**, se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos municipales que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontró registro en los documentos que están bajo resguardo de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; según **Acta de Inexistencia** de Información emitida por la Encargada de dicha Unidad, de fecha dos de agosto del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** los registros y planillas de los periodos antes relacionados; de lo cual se proporcionada el **Acta de Inexistencia** correspondiente. c) Queda expedito su



---

derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

- IV. NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.